



DECRETO ALCALDICIO N° 0000002107

QUINTERO, 25 de octubre de 2012

VISTOS

- 1.- *La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, ha informado favorablemente el proyecto denominado "CONSTRUCCION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTOR MAR AZUL, QUINTERO", Cód. BIP N°30085234-0, lo cual consta en la respectiva ficha IDI:*
- 2.- *El Acuerdo N°7373.08/12, adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso, en la 593° sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2012, que aprobó la priorización del proyecto por un monto total de \$500.555.000.- (quinientos millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos), según consta en certificado emitido con fecha 23 de agosto de 2012, por el Secretario ejecutivo y Ministro de Fe de dicho Consejo Regional:*
- 3.- *Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de septiembre de 2012:*
- 4.- *La Resolución Exenta N°31-1.2-1436 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 28 de septiembre de 2012, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 24 de septiembre de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Quintero para la realización del proyecto citado:*
- 5.- *Ord. N°31-1.2-2589 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 02 de octubre de 2012, a través del cual remite Convenios Mandato Completo y Resoluciones Aprobatoria totalmente tramitadas:*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N° 0000002851 de fecha 22 de octubre de 2012, el cual aprueba en todas sus partes el Formato Tipo Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 24 de septiembre de 2012:*
- 7.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

- 1.- *APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes de la licitación pública para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTOR MAR AZUL, QUINTERO", Cód. BIP N°30085234-0.*
- 2.- *PROCEDASE a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl.*

3.- *DESIGNASE a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Licitación del Proyecto:*

- *Directora de SECPLA*
- *Director de Obras Municipales*
- *Asesor Jurídico*

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO AGUILERA FIEDLER
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Intendente Regional de Valparaíso*
- 2.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.*
- 3.- Jefe División de Administración y Finanzas, GORE, Región de Valparaíso*
- 4.- Alcaldía*
- 5.- Secretaría Municipal*
- 6.- Administración*
- 7.- Administración y Finanzas.*
- 8.- Asesor Jurídico*
- 9.- D.O.M*
- 10.- Control*
- 11.- SECPLA (2).*

MAF/YGS/VIBR/vpv.-

(Mis Documentos año 2012/DECRETOS 2012/APRUEBA BASES.APMARAZUL)

M/